

1 **ACTA NÚMERO 01-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL CINCO DE**
3 **ENERO DE DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

4
5 Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización
6 Territorial Autónomo Descentralizado “COOTAD”, en el Cantón San Felipe de
7 Oña, Provincia del Azuay, a los cinco días del mes de enero de 2026; siendo
8 las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 01- 2026. El Concejo Municipal del
9 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña,
10 presidida por el Licenciado Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde del cantón
11 San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores: Abogada Lorgia Etelvina
12 Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña; Señor Segundo
13 Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señora Denisse
14 Estefanía Muzha Quituzaca, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor Oscar
15 Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor
16 Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de Oña; Dra.
17 Gabriela Fernanda Torres Silva, Procuradora Síndica; Eco. Tito Santiago
18 Bustamante Ordóñez, director Administrativo y Financiero; Lic. Jonathan Fáres,
19 Fisioterapeuta del GADM del cantón San Felipe de Oña; actúa la Abg. Ruth
20 Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo. **SECRETARIA:** Buenos
21 días, señor alcalde, vicealcaldesa, señores y señoras concejales, directores,
22 tengan un lindo 2026. Vamos a iniciar la sesión dando lectura a la convocatoria:
23 San Felipe de Oña, 31 de diciembre de 2026. **CONVOCATORIA NRO. 01-**
24 **2026-CCGADMO-ORDINARIA.** El Señor alcalde del cantón San Felipe de Oña,
25 Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el artículo 318
26 del COOTAD, convoca a las Señoras concejales y Señores concejales del cantón
27 San Felipe de Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL**
28 **NRO. 1-2026;** la misma que se llevará a efecto el día **LUNES 5** de enero de
29 2026, a partir de las 10h00, en el Centro Cultural Bella de París, con la finalidad
30 de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del
31 quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y aprobación del orden
32 del día 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Reforma
33 Ordenanza Para la creación, Administración y Funcionamiento de la “UNIDAD
34 BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. 5. Lectura y aprobación
35 del acta ordinaria número 37-2025, celebrada el 29 de diciembre de 2025. 6.
36 Lectura y aprobación del acta extraordinaria número 24-2025; celebrada el 19
37 de diciembre de 2025. 7. Clausura de la sesión. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** Una
38 cálida bienvenida, un feliz año a todos. Dios les siga guiando a todos y a este
39 cantón. Con todos los bríos queremos dar la bienvenida la sesión ordinaria a la
40 primera sesión del año 2026. Sigamos. **SECRETARIA:** 1. Constatación del
41 quórum, **Vicealcaldesa, Lorgia Morales: PRESENTE. Concejales Patricio Naula:**
42 **PRESENTE. Concejales Denisse Muzha: PRESENTE. Concejales Oscar Patiño:**
43 **PRESENTE. Concejales Salustino Ramón: PRESENTE. Alcalde Eddy Erráez:**
44 **PRESENTE.** Tenemos quórum. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA: 2.**
45 **Instalación de la sesión. ALCALDE:** Con el quórum reglamentario dejamos
46 instalada esta sesión de carácter ordinaria número 01 del 2026 de hoy lunes 05
47 de enero de 2026, Sigamos por favor. **SECRETARIA TRES: CONOCIMIENTO**

48 **Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ALCALDE:** Ya, tenemos el siguiente
49 orden del día: 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la
50 Reforma Ordenanza Para la creación, Administración y Funcionamiento de la
51 “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. 5. Lectura y
52 aprobación del acta ordinaria número 37-2025, celebrada el 29 de diciembre
53 de 2025. 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria número 24-2025;
54 celebrada el 19 de diciembre de 2025. Una reforma de ordenanza y la
55 aprobación de un acta ordinaria y otra extraordinaria. Someta a votación.
56 **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde se somete a votación, El orden del
57 día. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento, procedo
58 con la consignación de los votos; **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A Favor.
59 Concejal Patricio Naula: A favor. Concejal **Denisse Muzha:** A favor; **concejal**
60 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. Lic. Eddy Erráez
61 Donaula, alcalde del cantón Oña: **A Favor.** El honorable Concejo Municipal,
62 con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde; aprueba de forma
63 unánime el orden del día. **ALCALDE:** Continuemos con el orden del día.
64 **SECRETARIA:** 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la
65 Reforma Ordenanza Para la creación, Administración y Funcionamiento de la
66 “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. **ALCALDE:**
67 Queremos agradecerle a la comisión que ha trabajado y nos ha hecho llegar un
68 informe un análisis un análisis jurídico Yo siempre soy defensor de la Salud al
69 precio que sea. Desde el Gobierno Central le pone precio, miren como está el
70 Seguro Social campesino. Secretaria de lectura a toda la propuesta de la
71 Reforma. **SECRETARIA: REFORMA A LA “ORDENANZA PARA LA CREACIÓN,**
72 **ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE**
73 **REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA” Artículo 1.-** Reforma al título de la
74 Ordenanza. Sustitúyase el título de la ordenanza por el siguiente:
75 “ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL
76 SERVICIO DE BRIGADAS MUNICIPALES DE REHABILITACIÓN DEL
77 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
78 SAN FELIPE DE OÑA”. **Artículo 2.-** Reformar al contenido normativo del
79 artículo 1. Sustitúyase el contenido del artículo 1 por el siguiente: El objetivo de
80 la presente normativa es regular la prestación del Servicio de Brigadas de
81 Rehabilitación Municipales, el cual se brindará de manera estratégica mediante
82 brigadas itinerantes, priorizando los sectores o comunidades con mayor
83 demanda del servicio, así como la ubicación que permita aglomerar un mayor
84 número de beneficiarios. Este servicio está dirigido de manera preferente a
85 personas de escasos recursos, a la población con discapacidad temporal o
86 permanente, y a quienes requieran. La presente ordenanza establece el marco
87 para la adecuada planificación, organización y ejecución de las brigadas, así
88 como las facultades, derechos y obligaciones de los responsables institucionales
89 y de los usuarios del servicio, garantizando condiciones de seguridad,
90 accesibilidad y calidad en la atención. **Artículo 3.-** Reformar al contenido
91 normativo del artículo 2. Sustitúyase el contenido del artículo 2 por el siguiente:
92 Para garantizar la operación y ejecución del Servicio Municipal de
93 Rehabilitación, el GAD Municipal podrá asignar los recursos necesarios,
94 sujetándose al POA presentado por la Unidad Sociocultural, Turismo y

95 Recreación del GAD Municipal de Oña y a la disponibilidad financiera
96 institucional, pudiendo realizarse las reformas presupuestarias correspondientes
97 en caso de ser necesario. Los costos de los servicios podrán ser cubiertos
98 parcialmente por las contribuciones de los usuarios; y el presupuesto restante,
99 cuando corresponda, podrá ser financiado por la unidad encargada de la
100 gestión social del GAD Municipal, siempre que exista disponibilidad
101 presupuestaria y en el marco de los programas sociales vigentes orientados a los
102 grupos de atención prioritaria. **Artículo 4.-** Reformar al contenido normativo y
103 título del artículo 9. Sustitúyase el contenido del artículo 9 por el siguiente:
104 CREACIÓN DEL SERVICIO DE BRIGADAS MUNICIPALES DE
105 REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
106 MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. Créese las Brigadas
107 Municipales de Rehabilitación del cantón Oña como un servicio itinerante
108 destinado a la prestación de atención en fisioterapia y orientado a la
109 rehabilitación de la población. Las brigadas estarán bajo la coordinación de la
110 Unidad Sociocultural, Turismo y Recreación del GAD Municipal de Oña, o de
111 la que hiciere sus veces, y operarán conforme a los principios de equidad,
112 solidaridad y atención prioritaria establecidos en esta normativa. **Artículo 5.-**
113 **Reformar al contenido normativo y título del artículo 9.** Sustitúyase el
114 contenido del artículo 9 por el siguiente: CREACIÓN DEL SERVICIO DE
115 BRIGADAS MUNICIPALES DE REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO
116 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE
117 DE OÑA. Créese las Brigadas Municipales de Rehabilitación del cantón Oña
118 como un servicio itinerante destinado a la prestación de atención en fisioterapia
119 y orientado a la rehabilitación de la población. Las brigadas estarán bajo la
120 coordinación de la Unidad Sociocultural, Turismo y Recreación del GAD
121 Municipal de Oña, o de la que hiciere sus veces, y operarán conforme a los
122 principios de equidad, solidaridad y atención prioritaria establecidos en esta
123 normativa. **Artículo 6.- Reformar al contenido normativo y título del artículo**
124 **10.** Sustitúyase el contenido del artículo 10 por el siguiente: CREACIÓN DEL
125 SERVICIO DE BRIGADAS MUNICIPALES DE REHABILITACIÓN DEL
126 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
127 SAN FELIPE DE OÑA. El gobierno, dirección y coordinación de las Brigadas de
128 Rehabilitación Municipal del cantón Oña se ejercerá a través de la Directorio
129 Administrativo, en coordinación con el Coordinador o Coordinadora de las
130 Brigadas de Rehabilitación, designado para el efecto por la máxima autoridad
131 ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Oña.
132 **Artículo 7.- Reformar únicamente el enunciado del artículo 11.** Sustitúyase el
133 contenido del artículo 11 por el siguiente: Créase el DIRECTORIO
134 ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BRIGADAS MUNICIPALES DE
135 REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
136 MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, el cual estará integrado por
137 cinco miembros nombrados de la siguiente manera: **Artículo 8.- Reformar el**
138 **contenido normativo y título del artículo 19.** Sustitúyase el contenido del
139 **artículo 19 por el siguiente:** SUSPENSIÓN O REPROGRAMACIÓN DE LAS
140 BRIGADAS. - Las brigadas podrán ser suspendidas o reprogramadas únicamente
141 en casos de fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas adversas,

142 indisponibilidad justificada del personal profesional o situaciones que impidan
143 la prestación segura y adecuada del servicio. En tales casos, la Unidad
144 Sociocultural, Turismo y Recreación deberá comunicar oportunamente a la
145 ciudadanía la suspensión o nueva fecha de intervención, utilizando los medios
146 institucionales disponibles y otros- **Artículo 9.- Reformar el contenido**
147 **normativo y titulo del artículo 20. Sustitúyase el contenido del artículo 20 por**
148 **el siguiente:** PRINCIPIOS FINANCIEROS DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE
149 REHABILITACIÓN. - El régimen financiero de las Brigadas Municipales de
150 Rehabilitación se sujetará a los siguientes principios: 1. En lo posible, las
151 brigadas deberán tender hacia un modelo de autofinanciamiento, sin perjuicio
152 del apoyo presupuestario municipal necesario para garantizar su continuidad,
153 oportunidad y calidad. 2. Las ampliaciones, adquisiciones, logística y
154 equipamiento requeridos para la operación de las brigadas se ajustarán a los
155 recursos disponibles. El GAD Municipal podrá gestionar recursos adicionales,
156 servicios o cooperación con entidades estatales, privadas y organizaciones
157 sociales. 3. La Dirección Administrativa Financiera del GAD Municipal de Oña
158 llevará el registro contable de los recursos destinados y generados por las
159 brigadas, presentando informes correspondientes, al Concejo Municipal una vez
160 culminada la brigada programada y ejecutada. 4. El GAD Municipal de Oña, a
161 través de la Dirección Administrativa Financiera, destinará anualmente los
162 recursos necesarios para el funcionamiento, operación, logística y
163 mantenimiento de las Brigadas Municipales de Rehabilitación, conforme a lo
164 previsto en la presente ordenanza y la disponibilidad financiera institucional.
165 **Artículo 10.- Reformar el contenido normativo y titulo del artículo 27.**
166 **Sustitúyase el contenido del artículo 27 por el siguiente:** COBRO DE LA TASA
167 POR LOS SERVICIOS DE LAS BRIGADAS. -El cobro de las tasas por los servicios
168 prestados por las Brigadas Municipales de Rehabilitación se realizará mediante
169 las siguientes modalidades: 1. Pago en ventanilla de recaudación del GAD
170 Municipal de Oña, El usuario podrá cancelar el valor correspondiente
171 directamente en la ventanilla de recaudación, donde se emitirá el comprobante
172 oficial. 2. Depósito o transferencia a la cuenta recaudadora institucional. El
173 usuario podrá efectuar el pago mediante depósito o transferencia a la cuenta
174 recaudadora del GAD Municipal de Oña No. 901637 de la Cooperativa Jardín
175 Azuayo. El comprobante de pago deberá presentarse al personal de la brigada
176 o remitirse a la Unidad Sociocultural para su validación. 3. Recaudación en
177 el punto de atención de la brigada, De manera excepcional y cuando la logística
178 lo permita, el GAD Municipal de Oña podrá designar a un funcionario
179 autorizado por la Dirección Administrativa Financiera, para realizar la
180 recaudación en el lugar donde se desarrolle la brigada, dicho funcionario deberá
181 emitir un comprobante oficial de pago y llevar el registro correspondiente
182 conforme a las normas internas de control financiero. 4. Reglas de manejo de
183 efectivo, El personal técnico de la brigada no podrá manejar dinero en efectivo,
184 solo el funcionario designado para recaudar, cuando corresponda, estará
185 autorizado para recibir pagos en territorio. 5. Control financiero, tesorería
186 conservará todos los respaldos documentales de pagos y descuentos
187 autorizados, la Dirección Administrativa Financiera supervisará de manera
188 permanente el proceso financiero de las brigadas y podrá intervenir cuando lo

189 considere necesario para precautelar la transparencia y correcta administración
190 de los recursos. **Artículo 11.- Reformar el contenido normativo y titulo del**
191 **artículo 33. Sustitúyase el contenido del artículo 33, por el siguiente:**
192 ACTIVIDADES DE CONTROL PERMANENTE. El Directorio, la Coordinación
193 correspondiente, la Unidad Sociocultural, Turismo y Recreación y la Jefatura de
194 Talento Humano tendrán en todo momento la facultad y obligación de
195 supervisar el correcto funcionamiento de las Brigadas Municipales de
196 Rehabilitación, así como el desempeño de los profesionales responsables de la
197 prestación de los servicios. Garantizando que las brigadas cumplan con los
198 procedimientos establecidos, los protocolos de atención, las normas éticas y los
199 principios de calidad y prioridad previstos en la presente ordenanza. **Artículo**
200 **12.- Reformar el contenido normativo y titulo del artículo 34. Sustitúyase el**
201 **contenido del artículo 34, por el siguiente:** RESPONSABILIDAD DURANTE LA
202 ATENCIÓN EN LAS BRIGADAS. -Las Brigadas Municipales de Rehabilitación no
203 se harán responsables, en ningún caso, por la pérdida total o parcial de objetos
204 personales de los usuarios durante el desarrollo de las actividades en territorio.
205 Se exhorta a los usuarios a mantener consigo sus pertenencias y a tomar las
206 medidas de precaución necesarias mientras reciben la atención. **Artículo 13.-**
207 **Reformar el contenido normativo y titulo del artículo 37. Sustitúyase el**
208 **contenido del artículo 37, por el siguiente:** REAGENDAMIENTO DE
209 ATENCIONES EN LAS BRIGADAS. - Cuando la prestación del servicio por parte
210 de las Brigadas Municipales de Rehabilitación sea suspendida por causas
211 imputables al GAD Municipal de Oña, la Unidad Sociocultural, Turismo y
212 Recreación deberá reprogramar la atención del usuario para la siguiente brigada
213 disponible en su sector o, de ser necesario, en otro punto cercano, garantizando
214 la continuidad del servicio. Si la suspensión de la atención se produce por causas
215 atribuibles al usuario como inasistencia o retraso injustificado, no habrá lugar a
216 la devolución del valor correspondiente a la cuota de recuperación, quedando
217 dicho pago a favor del servicio para cubrir costos operativos y logísticos de las
218 brigadas. La Unidad Sociocultural, Turismo y Recreación llevará el registro de
219 los casos reprogramados, justificando cada situación conforme a esta normativa.
220 **Artículo 14.- PLANIFICACIÓN ANUAL DE BRIGADAS POR SECTORES**
221 **PRIORIZADOS.** - El GAD Municipal de San Felipe de Oña, a través de la Unidad
222 Sociocultural, Turismo y Recreación, ejecutará dos campañas anuales de
223 Brigadas Municipales de Rehabilitación en los sectores priorizados de
224 Morasloma, Rodeo, Oña Centro, Nuevo Susudel y Susudel Centro. Cada
225 campaña se desarrollará conforme al siguiente esquema: 1. Duración
226 mínima: En cada sector, las brigadas permanecerán una semana laborable para
227 la atención de los usuarios. 2. Ajuste por demanda: 1. Si durante el
228 período programado no existiere demanda suficiente, la brigada podrá
229 reprogramarse y a avanzar hacia el otro sector priorizado 2. Si la demanda
230 supera la capacidad de atención, la brigada podrá extenderse el tiempo
231 necesario. **Agréguese esta DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.** - ADECUACIÓN
232 TERMINOLÓGICA. En todo el texto de la ordenanza de **PARA LA CREACIÓN**
233 **ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA “UNIDAD BÁSICA DE**
234 **REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”**, toda referencia a la “Unidad Básica
235 de Rehabilitación Municipal” deberá entenderse sustituida por “Brigadas

236 Municipales de Rehabilitación del GAD Municipal de San Felipe de Oña”,
237 incluyendo denominaciones como “la Unidad”, “el Servicio”, “instalaciones” u
238 otras expresiones análogas que refieran a un establecimiento fijo. Todas las
239 funciones, responsabilidades, atribuciones, procedimientos, obligaciones y
240 disposiciones operativas señaladas en la ordenanza se aplicarán conforme al
241 modelo de atención itinerante y territorial propio de las brigadas. **ALCALDE:**
242 Ya hemos revisado todos, si queremos entrar al debate o vamos a la votación.
243 Mantengo mi principio de gratuidad incluso viendo a otros municipios, solo el
244 de San Fernando, tiene dos fisioterapeutas gratuitos, y atiende a unos 50
245 pacientes, tiene bastante adulto mayor. Pueden verificar esa información
246 llamando a San Fernando, a la propia alcaldesa. **VICEALCALDESA LORGIA**
247 **MORALES:** Señor alcalde, señores concejales, técnicos un cordial saludo.
248 Realmente, hacía la comisión ha llegado la propuesta, en la que se buscaba
249 reducir el costo de 10 a 5 USD. Somo un Concejo Municipal, que se debe al
250 pueblo al que se tiene que justificar sus acciones ante la entidad de Control, es
251 por eso que, solicitó un informe técnico desde el área financiera, un informe
252 técnico al menos del área social. En el cual, a la comisión, nos sirva como base
253 y sustento para tomar decisiones. Nos llegó el informe económico donde es
254 muy caro, como debe ser los números nunca fallan. Donde reporta un gran
255 déficit de este servicio. Entonces, hemos esperado el informe socio económico
256 y social que justifique la necesidad; pero lamentablemente, no llegó. Después
257 de esperar bastante me vi obligada a convocar a la sesión, sin ese informe.
258 Finalmente nos presentaron un informe, donde básicamente nos presentaban
259 las principales patologías, que padecen las personas del cantón Oña. Con toda
260 sinceridad les digo no nos hablaba este informe de cuál es la capacidad
261 operativa de fisioterapia, cuantas atenciones realmente se han dado, cual era
262 los grupos de atención prioritaria, cuales se habían atendido, básicamente cuales
263 eran las razones específicas por las cuales se buscaba reducir el costo del servicio.
264 El señor técnico de fisioterapia, había dicho que no teníamos gran acogida
265 porque el costo era alto. Sin embargo, recordemos que la ordenanza que aún
266 está vigente existe alguna disposición algunos artículos, donde nos permite, que
267 se hagan informes socio económicos en los cuales se espera bajar el costo del
268 servicio, inclusive brindarlo de forma gratuita, dependiendo de la situación de
269 cada una de las personas que requiere de la atención. Lamentablemente, no se
270 envió un informe que sustente la real necesidad o que justifique seguir dando
271 este servicio, porque genera un déficit para la municipalidad. Como no cerrar
272 esto, esto no funciona hasta aquí dejamos. Dentro de la comisión conversado,
273 analizado, cada uno de los miembros también con la presencia con cada uno
274 de los técnicos que podríamos probar e intentar con esa forma que es de las
275 brigadas para que, buscar una nueva modalidad y ver si con esto llegamos a
276 más personas, acercamos el servicio a las comunidades para que no tengan que
277 trasladarse de las casas dentro de Oña, Porque, inclusive a veces un flete de un
278 carro de Morasloma de Susudel sale gastando más que la misma atención. A
279 veces, también, de que pudiera salir el fisioterapeuta, brindar la atención en el
280 domicilio, no es muy viable. Poque no se puede llevar todos los equipos y no
281 se puede dar una atención quizás integral. Se hablo y se analizó dentro de la
282 comisión. Entonces nosotros presentamos esta propuesta, para hacer las

283 brigadas ir a las comunidades, hacer una buena planificación, una buena
284 logística, para pedir el uso de las casas comunales, o estos establecimientos que
285 también son del Municipio de Oña, y se podría aprovechar, para instalarse por
286 un determinado tiempo en cierto lugar. Una buena campaña previa de difusión
287 de que se va a llegar a la comunidad x de que se va a brindar el servicio. Y de
288 alguna forma atraer más la atención de interés de las personas, acercar el
289 servicio y probar esta alternativa en este año. Eso es lo que la comisión propone
290 señor alcalde. **ALCALDE:** Yo mantengo mi principio de subsidiaridad, principio
291 de cooperación, los usuarios pagan aquí también sus tributos, sus patentes, los
292 jóvenes no podemos ser beneficiarios, pero si nuestros familiares. Pagando los
293 5 USD, unos no se quejan otros se queja. No ha habido publicidad, La decisión
294 está en el concejo, no está en la alcaldía, si queremos reformar, se ha ido a
295 comisión, se ha discutido aquí. Los temas tratamiento son progresivos. Soy de
296 la idea de bajar los precios de 10 USD, y bajar a 5 USD, Otros cantones hacen
297 eso. Incluso otros ni cobran, porque la Salud, no tiene precio. Yo como
298 miembros de este concejo, no estoy de acuerdo con las brigadas. Porque son
299 temporales. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Señor alcalde, partiendo de
300 lo que yo ya les manifesté en un inicio, la propuesta viene de que se baje el
301 costo del servicio. Pero no tenemos un informe que justifique, vuelvo y reitero
302 no hay un informe que nos diga hay tantas personas que necesitan el servicio y
303 no tienen los recursos para cancelar; se atendió a tantas personas, necesitan estas
304 personas continuidad, no tenemos datos estadísticos, no tenemos porcentajes,
305 que nos sirvan nosotros de sustento o de respaldo para poder retroceder en un
306 acto normativo, donde nosotros ya hemos fijado un valor, donde se cobra un
307 valor, y donde se está dando el servicio. Donde el tema económico donde el
308 informe económico, me dice que no es sustentable, que existe demasiado
309 déficit. Si se busca que se baje el servicio, o que se lo haga gratuito, está bien,
310 necesitamos que se justifique con los informes. Porque no puede venir
311 simplemente la propuesta vacía, yo creo que no hay afluencia de usuarios,
312 porque no hay demanda del servicio, porque es muy alto el costo. No podemos
313 basarnos en premisas, en creencias, en ideas, sino necesitamos un documento,
314 un informe técnico que justifique esta petición al concejo. **DRA. GABRIELA
315 TORRES:** Como dice la señora Vicealcaldesa, el informe técnico, costo
316 beneficio, debe haber tanto para implementar las brigadas, para eliminar la
317 unidad de fisioterapia, o para en mi caso, lo sugiero al concejo, complementarlo
318 a través de brigadas, y con la planificación, tanto, como, dejo a consideración
319 del Concejo, en lugar de disminuir el costo al 50% que hay una propuesta,
320 hacer como un calendario que las segundas semanas de cada mes, el costo va a
321 bajar que se yo, a mitad de precio. Pero solamente un día al mes, para que
322 población, porque, es normal, como un mercado digamos, vendo más a menor
323 precio y más o menos se equipara el valor que nosotros necesitamos para
324 recuperar, porque, hacerlo en brigadas, no todos los equipos sirven para
325 movilizarse, necesitamos conectar comillas, etc., Pero puede ser que funciones
326 un día o dos días al mes el valor va a bajar, para toda la población y obviamente
327 a partir de ahí ya viene el tratamiento que necesite cada usuario puede ser. **ECO
328 TITO BUSTAMANTE:** Señores concejales, en efecto el 10 de septiembre, yo,
329 analizo; pero esto no tiene nada de humano. Yo tengo una hija con cáncer, y

330 si ella no estuviera en el seguro social, no tuviera plata. Si voy y veo en la
331 Constitución dice: “Salud, educación gratuitamente, por los impuestos” a lo
332 mejor si se administra mal desde el gobierno central. Eso yo le bajaría a cero,
333 vemos ejemplos que en ningún lado se cobra. Es básico ayudar a la gente que
334 menos tiene. **LIC. JONATHAN FARES:** Los informes presento mensualmente,
335 en ese informe se detalla lo que son los pacientes, las patologías, cuanta
336 cantidad de pacientes, qué se realizó en qué fecha, que horarios, qué días.
337 **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** Hay que empezar con la ordenanza, que se
338 dio el visto bueno para que inicie este servicio. Si cuestiono siempre algunas
339 situaciones. A veces si hacemos un paraguas con la salud, un paraguas con
340 cualquier otra necesidad con las personas. Y no asentamos en una realidad, sé
341 que todo servicio es bueno, importante. Es importante analizar los beneficios,
342 y contras que se van a dar dentro de un servicio. Dentro del análisis de la que
343 se ha hecho con la poca información, ha habido muy poca asistencia. Se podría
344 decir muy poca necesidad de gente frente a este servicio. Han venido un cierto
345 tiempo y luego se han alejado que al final llegamos a notar que, no está siendo
346 este servicio anhelado por la sociedad. Como usted lo dice, la salud no tiene
347 precio. Nosotros también buscamos y no escatimamos esfuerzos, sea afuera no
348 estamos esperando que el municipio lo crea, para irnos. Nosotros hemos
349 solicitado, si tano se habla de un precio alto, porque no hay esa capacidad de
350 las personas que puedan pagar, No necesitamos un informe tan detallado,
351 nosotros que somos de Oña, conocemos bien a cada una de esas personas. Así
352 como yo conozco al 100% de las personas de Susudel. Cuales, si puede pagar,
353 y cuales no pueden pagar. Yo se cuales tienen quienes le apoyen
354 económicamente, y cuales no tiene ni familia. Hay personas que ni siquiera
355 tendríamos que cobrarles, este Concejo, diría deles las atenciones a las personas
356 que no tienen la capacidad, no están generando esa parte económicas. Esa parte
357 no se ha pedido prácticamente, entonces, en vista de ello, creo que es
358 importante, no solo tener un servicio a donde nadie utilice, a donde dos o tres
359 o cuatro en el año lo utilicen. No le veo correcto eso, la salud es importante,
360 sí. Para eso se puede crear políticas públicas con algún convenio, con alguna
361 otra institución que preste ese servicio. Cuando tengamos esas personas con esas
362 necesidades enviarles mejor allá. La gente va a ir allá, y saber que el gobierno
363 les está pagando por ese servicio que necesita. Pero, invertir recursos sin obtener
364 resultados. Los recursos tampoco se pueden tirar al tacho de la basura, con o
365 sin interés de las personas. Pienso que, en último de los casos, primero fue una
366 mala decisión el haber abierto ese servicio aquí. Sin hacer un análisis previo y
367 saber lo que va a pasar. Pero, creo que a estas alturas; responsablemente lo que
368 se puede hacer es, resolvamos acá que un cierto tiempo no cobremos nada.
369 Demos gratis a ver cuan beneficioso y cuanta presencia de personas es la
370 necesidad, que tenemos acá. Y vemos como aumenta, y con una condición si
371 volvemos a tener lo mismo que estamos viendo hoy. Ósea este concejo, no por
372 ser inhumano, tiene que tomar una decisión y decir que este servicio, no
373 podemos seguir prestando. Porque, se eroga recursos, y no tenemos
374 participación de las personas, a quienes les estamos dando ese servicio. Porque,
375 ya hemos vistos. Somos conscientes, y déjeme decirles quizás no necesitamos ni
376 siquiera esos tipos de informes. Porque es un pueblo pequeño, y nos

377 conocemos, cuáles son las personas. Incluso nos hicieron llegar con unos
378 nombres de personas, de quienes quizás estaban considerados, como personas
379 de escasos recursos, que son personas que tienen más que nosotros.
380 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** había un funcionario que es el que más
381 gana en el cantón Oña. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** Sin embargo, esas
382 personas están consideradas dentro de eso. Creo que tenemos que tomar
383 acciones frente a eso, no soy parte de esa situación. Por lo tanto, pongo sobre
384 la mesa, si se puede a través de una resolución, alguna cosa, prestar un servicio
385 gratuito, de cuál es la realidad de ello y luego de ellos tomar una decisión frente
386 a esto. **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** Buenos días, efectivamente he sido
387 testigo de su buen servicio, y de la calidad de las terapias. Con familiares,
388 posterior al trabajo de la ordenanza, la próxima semana estuve con compañeros
389 de Susudel, a la terapia durante 3 días, con un familiar así mismo que tenía un
390 problema de salud. Pero con las terapias que le facilitó efectivamente está bien.
391 Uno se juzga desde afuera, cuando no se experimenta. Antes de navidad, tuve
392 que llegar a pedir el servicio a él y efectivamente se dio la mejoría del familiar,
393 y también hicimos incluso la propuesta, tratemos de hacer más publicidad,
394 hagamos volantes, para repartir en Susudel, yo también repartí en Susudel.
395 Hagamos más publicidad y que no sea solo municipal. repartir hojas volantes.
396 Con respecto a la propuesta que se hizo para llegar a comunidades, lo hicimos
397 en base a muchas personas están postradas, no pueden trasladarse al GAD
398 Municipal, podamos llegar a comunidades, como decía el señor alcalde, dejarlo
399 limitado, lo podríamos ampliar, en un primer debate, aquí que se va a sugerir,
400 hacer cambios. Ojalá para el próximo debate se pudiera mejorar. En este caso
401 si hay la posibilidad de dar el servicio gratis como se hizo al principio. Esto
402 como que se va replicando, si usted tiene un buen servicio, hacemos mejorar,
403 Jonathan, cuán beneficioso fue el reubicar fisioterapia a la plata alta. **LIC.**
404 **JONATHAN FARES:** Principalmente al principio teníamos problemas de
405 movilidad, tanto porque yo, arriba, porque son pacientes adultos mayores, esos
406 adultos mayores no pueden bajar las escaleras, incluso tuve un abuelito se me
407 cayó. Siempre que yo le hacía las terapias, yo le tenía que dar la manito, hasta
408 la parte de arriba. Por eso se indagó que se cambie a la parte de arriba, porque
409 se facilitan a las personas de sillas de ruedas, que, si venía a las terapias, pero
410 tenía que entrar por la puerta de atrás. **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** Eso en
411 un primer debate, se realizó hay una propuesta por parte de la comisión, de la
412 cual está incluido, pero obviamente, tenemos que tratar de llegar con el servicio
413 a la gente, incluso de tratar de pasar la voz como funcionarios del GAD mismo,
414 de promocionar más el servicio. Eso señor alcalde. **CONCEJAL OSCAR**
415 **PATIÑO:** Yo, tengo una pregunta, economista y jurídica, nosotros podemos
416 reducir el valor que está asignado. **DRA. GABRIELA TORRES:** Con un informe,
417 que el compañero está haciendo llegar, dice, en base. Básicamente, esto ha sido
418 un análisis, pienso que las observaciones tienen que acogerse primero,
419 reformular el punto, y las observaciones acogerse. Porque, también dice regular
420 la prestación de servicio de brigadas. Establecer bien, si se va a establecer
421 brigadas, cuantos días mínimo van a estar, porque, no me sirve de nada que
422 vengan a mi casa y me atienden hoy día, pero yo necesito, mañana, pasado
423 mañana, o la próxima semana. Entonces tienen que establecer bien el tema de

424 las brigadas, en qué sentido, cuántos días a la semana debe de hacerse,
425 dependiendo de la gravedad del paciente, por ejemplo, no creo que se deba
426 aprobar, sino analizar y acoger las observaciones a esta ordenanza si se puede
427 bajar el precio. Y lo otro es que si está en la ordenanza que se va a bajar a no
428 cobrar algunos pacientes después de un informe que no hay. Ósea, que si hay
429 pero que no ha llegado a las instancias que corresponden, para que el concejo
430 apruebe y diga a esta persona. Ahí tenemos que reunirnos Jonathan con la
431 comisión también para que sea más claro. Se presenta el informe para el pago.
432 Eso es una cosa, viene una persona y dice, yo no tengo recursos para pagar.
433 Entonces que dice usted, nombre, cédula, documento, cuánto gana, donde vive,
434 no puede pagar, Concejo tenga la bondad, apruebe a este usuario, el concejo
435 dice ok no puede pagar. Pero obviamente no se puede aprobar. Eso es una
436 ficha. Pero obviamente, pero él hace el levantamiento de información. Con
437 responsabilidad del coordinador del área, en este caso el técnico Martín, va a
438 decir, esto sucede por favor, necesito que pongan en conocimiento del Concejo,
439 para aprobación. **ALCALDE:** Exactamente, nosotros aprobamos esos informes,
440 no como dice el compañero Oscar, no la forma de nosotros, aprobamos
441 simplemente el informe. O acogemos o no acogemos. Hagamos las
442 excepciones, a quien no tiene. La mayor parte de Oña, no tiene. La
443 tercera edad es tan silenciosa, se da la vuelta y se va. La ordenanza cobra a
444 todos. Dejemos como conocido, como suspendido el tema. Suspendamos el
445 punto para la próxima sesión. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** Dejemos claro,
446 en la próxima sesión, qué vamos a conocer. Esto es netamente para hacer
447 brigadas, si no vamos hacer brigadas debería archivar. La otra propuesta con
448 el tema que es el valor. Está bien que analicemos el por tema de los adultos
449 mayores y todo. Pero si entra en discusión, lo que alguien ya tocó por ahí, y
450 son todos los equipos que están instalados ahí, como vamos a prestar unos
451 servicios en un GAD, a adultos mayores que están postrados, y quizá necesitan
452 los equipos que están aquí. Eso también es un punto de análisis, no podemos
453 decir que vamos a llevar todas las cosas, son bastantísimas cosas.
454 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Perdón, señor alcalde, a mí me parece
455 que no habido un verdadero análisis de la parte ejecutiva respecto de esto. La
456 situación en la siguiente, vino una propuesta de parte del ejecutivo, la comisión
457 analizó, la comisión pidió informes, un informe se tuvo el otro informe no se
458 tuvo a satisfacción y la comisión dice: “nosotros como comisión decimos no
459 acogemos su propuesta señor ejecutivo, bajarle a los 5 USD, y de salir a las
460 casas. En cambio, como comisión presentamos esta nueva propuesta”. Usted
461 como ejecutivo tiene que decir muy bien, acogemos o no acogemos el informe
462 de la comisión, se sigue con la propuesta o no se sigue. Acá se entiende que
463 usted ha acogido el informe de la comisión y que ha aceptado esta propuesta.
464 Y por esto está analizando y debatiendo en una primera instancia, entonces
465 como presidenta de la comisión, yo si pido que se resuelva esta situación. Esta
466 propuesta se acoge, no se acoge, se archiva, para saber qué hacemos dentro de
467 la comisión. **DRA. GABRIELA TORRES:** Yo solicito que se suspenda por falta
468 de sustento técnico para tomar votación del concejo. **VICEALCALDESA LORGIA**
469 **MORALES:** Ya, y ¿quién va a presentar el sustento técnico? **DRA. GABRIELA**
470 **TORRES:** Tendría que presentar el técnico con el jurídico. Ya no va a la

471 comisión. Ya esto vino de la comisión del análisis, luego del análisis. Solicito
472 señor alcalde y al concejo, que se suspenda la votación por falta de sustento
473 técnico. **SECRETARIA:** Entonces se suspende la votación, para que ingrese el
474 sustento técnico: informes técnicos – jurídicos. Y se volverá a votar sobre el
475 mismo punto Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la
476 Reforma Ordenanza Para la creación, Administración y Funcionamiento de la
477 “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. **ALCALDE:**
478 Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 5. Lectura y aprobación del acta ordinaria
479 número 37-2025, celebrada el 29 de diciembre de 2025. **ALCALDE:** Si no hay
480 observaciones someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se
481 somete a votación el punto 5. Lectura y aprobación del acta ordinaria número
482 37-2025, celebrada el 29 de diciembre de 2025. Señores y señoras concejales
483 que se expresen en este momento. Procedo con la consignación de los votos:
484 **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A Favor. **Concejal Patricio Naula:** A Favor.
485 **Concejal Denisse Muzha:** Favor; **concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal**
486 **Salustino Ramón:** A favor. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** A Favor. Con cinco votos
487 de cinco concejales y un voto del señor alcalde el Honorable Concejo Municipal
488 aprueba de forma unánime el punto cinco del orden del día. **ALCALDE:** Siga,
489 por favor. **SECRETARIA:** 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria
490 número 24-2025; celebrada el 19 de diciembre de 2025. **ALCALDE:** Si no existe
491 observaciones, someta a votación. **DRA. GABRIELA TORRES:** Quería hacer una
492 sugerencia señores concejales, señor alcalde, para reconsiderar la votación, de
493 aquí a posterior, tomemos en cuenta. Yo sé que en la ordenanza dice tres
494 semanas después, cierto, a habla de sesiones ordinarias. 15 días que son tres
495 semanas prácticamente. Para reconsiderar la votación lo que les sugiero,
496 siempre es en el mismo día, en la misma sesión o en una sesión posterior.
497 Independientemente de lo que la ordenanza diga, 15 días después. **CONCEJAL**
498 **PATRICIO NAULA:** Creo que esta acta si deja un vacío dentro de ello y que lo
499 explicaré dentro del procesos de votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
500 alcalde, se somete a votación el punto: 6. Lectura y aprobación del acta
501 extraordinaria número 24-2025; celebrada el 19 de diciembre de 2025. Señores
502 y señoras concejales que se expresen en este momento. Procedo con la
503 consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** Manifiesto mi
504 voto en contra del acta extraordinaria del número 24 del de 2025, celebrada
505 el 19 de diciembre de 2025. Fundamentando que el caso de cambio de categoría
506 de bienes conforme al COOTAD 423, cambio de categoría de bienes donde
507 expresamente indica que se requiere el voto favorable de las dos terceras partes
508 de los miembros del concejo, requisito que no se cumple en la votación inicial
509 ni en la reconsideración. La figura de la reconsideración, no suspende ni
510 modifica la existencia legal de mayoría calificada por lo que resulta
511 improcedente que el alcalde haya dirimido el empate y más grave aún que lo
512 haya hecho por segunda ocasión, el voto dirimente, no es aplicable en
513 decisiones que, por mandato legal, requieren mayoría calificada. Por lo que la
514 resolución a mi criterio carece de legalidad y vulnera el principio de legalidad
515 jurídica. **Concejal Patricio Naula:** Igualmente, hago mi voto razonado. Para mí
516 me queda un vacío bastante grande, no explicado, no sustentado, sobre todo,
517 no sustentado, por alguien que pueda interpretar este tipo de votaciones.

518 Porque el COOTAD, como dijo la compañera es bastante claro, para el tipo de
 519 cambio del uso de suelos. Necesitamos las dos terceras partes de votación. Y no
 520 encuentro, excepcionalidad, no encuentro un criterio extra, incluso estaba
 521 buscando un criterio de la Corte Constitucional, frente a estos temas. Sin
 522 embargo, no tenemos una excepcionalidad, dentro del COOTAD o cualquier
 523 otra norma que me diga al volver a votar sí se puede aplicar el voto dirimente,
 524 dentro de estos temas, con esto, dejo en claro que, mi voto es en contra,
 525 porque, falta el sustento legal, no se tiene esa aclaración, y sobre todo porque
 526 la reconsideración, obviamente es buscar un cambio de votos, decisión alguna
 527 cosa. Pero obviamente, siempre y cuando haya sustento, argumentos y haya un
 528 argumento que la ley superior nos mande hacer. Por lo tanto, es importante.
 529 **Concejal Denisse Muzha:** Favor; **concejal Oscar Patiño:** Señora secretaria en
 530 base al informe jurídico de excepcionalidad, que hizo llegar la Doctora Jurídica.
 531 Mi voto es A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor, siempre, como he
 532 dicho, como quedamos y está en el acta escrita, con responsabilidad de la
 533 doctora jurídica dice que sí se puede, es a favor. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** Yo,
 534 por las obras del pueblo A Favor. Con tres votos de cinco concejales y un voto
 535 del señor alcalde el Honorable Concejo Municipal aprueba el punto seis del
 536 orden del día por votación de mayoría absoluta. **ALCALDE:** siga, por favor.
 537 **SECRETARIA:** 7. Clausura de la sesión. **ALCALDE:** Queremos agradecer a los
 538 técnicos del municipio a los señores concejales, a la señora vicealcaldesa, aquí a
 539 la señora concejala por sesión y desearles nuevamente un feliz año a todos.
 540 **SECRETARIA:** Siendo las **11h45** queda clausurada la sesión.
 541

 Lic. Eddy Erráez Donaula ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
--	---

542